



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00284636-UNC-ME#IHH

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Natalio Gonzalez Silva, legajo 46395, empleado nodocente del Instituto de Hematología y Hemoterapia, reclama un cambio en el agrupamiento del cargo que revista y que se le abone el Adicional por Tarea Asistencial previsto en el artículo 68 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/2006 (CCT);

Que fundamenta su pedido, en que al momento de haber sido designado por concurso, en el cargo categoría 5 del Agrupamiento Técnico/ Profesional Subgrupo A, fue designado por error en dicho cargo, puesto que correspondía a las tareas que realiza un Agrupamiento Asistencial;

Que orden 4 obra nota de la Dirección del Instituto de Hematología y Hemoterapia que solicita atender a lo solicitado por el agente nodocente;

Que en orden 12, obra un informe por el que se da cuenta que en los antecedentes del concurso nodocente realizado para cubrir una vacante de un cargo recién creado, mediante RR-2019-1564-E-UNC-REC que modifico la planta de personal de ese Instituto, se creó por error un cargo categoría 5 del Agrupamiento Profesional, y que luego de ello, con la designación efectuada mediante la RR-2020-942-E-UNC-REC, se continuó con el error;

Que en orden 20, obra la intervención de la Comisión Paritaria Nodocente Local;

Que al momento de presentarse al concurso, el reclamante sabía la situación de revista a que accedía al concursar, ya que el cargo a concursar era del agrupamiento profesional, en el cual no se percibe el Adicional antes mencionado;

Que por lo tanto, hoy no puede venir a reclamar un mejor derecho que el que tenía al momento de ser designado por concurso en un nuevo cargo-categoría, el cual el empleado consintió concursar en esa condición y que implicaba a todas luces una nueva situación de revista;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro: DDAJ-2021-68379-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Rechazar el planteo del señor Natalio Gonzalez Silva, legajo 46395, empleado nodocente del Instituto de Hematología y Hemoterapia, por los motivos expuestos en el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Nro: DDAJ-2021-68379-E-UNC-DGAJ#SG, y que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.-Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

sl